

UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE

ACTA 22-14

Fecha: Miércoles 19 de noviembre de 2014

Lugar: Salón de reuniones de la Dirección de Autoevaluación y Calidad Académica

Hora: 2:30 – 6:00 p.m

ASISTENTES:

HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ – Vicerrector Académico

GLADYS STELLA LÓPEZ JIMÉNEZ – Decana, Facultad de Humanidades

MARIA CECILIA OSORIO NARVAÉZ – Facultad de Salud

INÉS MARÍA ULLOA VILLEGAS – Facultad de Ciencias Sociales y Económicas

INGRID CAROLINA GÓMEZ BARRIOS – Instituto de Psicología

JORGE ENRIQUE ARIAS CALDERÓN – Facultad de Ciencias de la Administración

HÉCTOR MANUEL GONZÁLEZ CABRERA, Facultad de Artes Integradas

ALBERTO BOHORQUEZ GALLO, Facultad de Ciencias

ENRIQUE LARA ORJUELA – Instituto de Educación y Pedagogía

ARGEMIRO COLLAZOS PINO - Facultad de Ingeniería

HERNANDO URRIBAGO BENÍTEZ - Facultad de Humanidades

JOSÉ JOAQUÍN BAYONA ESGUERRA – Representante Profesor al Consejo Académico

Se excusó:

ANGELA MARÍA FRANCO CALDERÓN – Vicerrectora de Investigaciones

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 21 del 5 de noviembre de 2014
2. Informes del Vicerrector Académico
3. Presentación de los informes de docencia destacada del periodo febrero-junio de 2014
4. Lectura de Correspondencia
5. Libros para aval del CIARP
6. Propuesta del Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería en relación con los capítulos de libro.
7. Estudio de casos
8. Varios

1. **Lectura y aprobación del acta 21 del 5 de noviembre de 2014**

Se aprueba el acta.

2. **Informes del Vicerrector Académico**

El Vicerrector recuerda que en la sesión del CIARP del 01 de octubre (Acta 19, numeral 2.2) se aprobó realizar una corrección de puntos para los casos de la profesora Liliana Arias de la Facultad de Salud y Gilma Sánchez de la Facultad de Ciencias de la Administración, toda vez que había incoherencias en el puntaje asignado en la hoja de vida académica. Esta decisión se tomó por una indicación verbal dada por la Oficina de Control Interno, pero de acuerdo con las indicaciones del Sr. Rector, para proceder con estas correcciones debe haber un informe formal de Control Interno, en esa medida, la corrección de estos casos no procede hasta tanto la Oficina de Control Interno entregue el informe formal correspondiente.

3. **Presentación de los informes de Docencia Destacada del periodo febrero-junio de 2014**

Se informa que una vez revisados todos los soportes de docencia destacada del periodo enero-junio de 2014, las asignaciones se realizaron de acuerdo con la categoría del profesor durante ese periodo. Igualmente se presentaron las justificaciones de los jefes de departamento para aquellos docentes que presentaron la evaluación de un solo curso. Igualmente se informa que la Facultad de Ciencias de la Administración presentó un caso de docencia destacada para puntos bonificables.

Estos reportes aprobados por el CIARP, se anexa al acta.

4. **Presentación de la unificación del formato para la evaluación de libros: Programa Editorial-CIARP (se anexa formato)**

Se hace entrega del formato unificado (Programa Editorial-CIARP) para la evaluación de libros. Se espera que para el próximo miércoles 3 de diciembre se presenten al CIARP las diferentes observaciones, para empezar a hacer uso de este nuevo formato en el mes de enero.

Este formato se hará extensivo a los programas editoriales de la Facultad de Ciencias de la Administración y Facultad de Humanidades.

5. **Lectura de correspondencia**

Se recibe comunicación del Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades quienes solicitan corrección de puntaje a dos producciones académicas presentadas para la actualización del profesor Alonso Valencia Llanos realizada el 7 de mayo de 2014.

Para la producción No.1: "El Impacto en la Constitución de Cádiz en la Gobernación de Popayán", publicado en Cádiz y los procesos políticos iberoamericanos. Universidad EAFITT, 2013, con 9 autores, se trata de una ponencia publicada como artículo y no corresponde a la asignación de libro colectivo de investigación. El puntaje debería ser 3.72 puntos, y no 1.65 puntos como se aprobó inicialmente.

Para la producción No.2: "Los amores del General Mosquera", publicado en Credencial Historia. Amor y Pasión en la Historia Política de Colombia. Revista Credencial Colombia. 2013. **Número Autores: 31, Clasificación: Libro de Investigación: 0.46**

R/ El CIARP revisa tanto la solicitud como los soportes del caso del profesor Valencia y no encuentra elementos para considerar una clasificación diferente para cada uno de estos productos, por tanto mantiene las clasificaciones asignadas en el evento de actualización, con base en el Parágrafo 5 del Artículo 19 de la Resolución 115/89, del C.S.

Igualmente expresa que si bien el Comité de Credenciales de la Facultad presenta esta producción académica como artículo de investigación, en el formato para la solicitud de actualización estos productos académicos se presentan como artículos de libro, clasificación no considerada en la Resolución 115 de 1989.

6. Libros para aval del CIARP

5.1 El Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades presenta para aval del CIARP las siguientes publicaciones:

- Libro: *“La planificación y la Gestión Interescalar Municipal y Metropolitana. Casos de áreas metropolitanas del Valle de Aburrá y centro occidente”*. Colección Libros de Investigación, Programa Editorial Universidad del Valle. ISBN: 978-958-765-112-6, del profesor **Pedro Martín Martínez Toro**.

R/ El CIARP, luego de verificar que cumplen con todos los requisitos establecidos en el Decreto 1279 para considerar una publicación en cualquiera de sus clasificaciones, concede el aval para que esta publicación se envíe a evaluar por pares de COLCIENCIAS.

- Se recibe comunicación del Programa Editorial de la Universidad del Valle, en la cual se certifica que los textos publicados por la Editorial Mirada Malva, son sometidos a arbitraje por un Consejo Lector del que forman parte también los profesores y escritores Alexander Prieto (Colombia), Mario Meléndez (Chile), Adolfo Bello Pinedo y Concepción Bados Ciria (España). Un catálogo como el que ya tiene la Editorial Mirada Malva demuestra rigor en la selección de los textos y autores, por los que apuesta apoyados en la lectura crítica previa por parte de los Miembros del Consejo de Lectores que sirven para evaluación editorial final.

*De acuerdo con lo anterior, el CIARP concede el aval para que la publicación **El desmemoriado**, Colección Mirada Narrativa 14. La mirada Malva, 2014. ISBN: 978-84-940067-8-4, de autoría del profesor Fabio Martínez, Escuela de Estudios Literarios, se envíe a evaluar por pares de Colciencias.*

5.2 El Comité de Credenciales del Instituto de Educación y Pedagogía presenta para aval del CIARP el Libro: *“Aprendiendo a enseñar Química”* ISBN: 978-958-765-120-1, publicado por la editorial de la Universidad del Valle el 18 de septiembre de 2014. Autor: Profesor Robinson Viáfara.

R/ El CIARP, luego de verificar que cumplen con todos los requisitos establecidos en el Decreto 1279 para considerar una publicación en cualquiera de sus clasificaciones, concede el aval para que esta publicación se envíe a evaluar por pares de COLCIENCIAS.

5.3 El Comité de Credenciales de la Facultad de Salud presenta para aval del CIARP el Libro: *“Construyendo Caminos. Sordos y Oyentes Pensando en la U”*. ISBN: 978-958-765-037-2. Diseño, diagramación e impresión: Unidad de Artes Gráficas, Facultad de Humanidades. Nov. de 2012. Autor: Mónica María Carvajal Osorio.

R/ El CIARP solicita consultar con el Programa Editorial sobre el proceso editorial de esta publicación. Igualmente presenta inquietudes, toda vez que la misma no presenta el sello del Programa Editorial de la Universidad del Valle, solamente presenta el sello de la imprenta de Artes Gráficas.

7. Propuesta del Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería en relación con los capítulos de libro. Se adjunta archivo, para información del CIARP.

R/ El CIARP expresa que esta es una solicitud que se ha presentado en reiteradas ocasiones, la cual no procede en tanto que el Decreto 1279 es claro en cómo se debe realizar la asignación de puntos cuando se trata de libros en los cuales la contribución de los autores se pueda separar según los capítulos. Si bien se ésta en desacuerdo con este mecanismo, el CIARP no puede establecer criterios que estén por encima de la normatividad vigente.

8. Estudio de casos

8.1 Los estudios de casos correspondientes a inclusión, actualización, ascenso, reajuste y corrección de puntaje en el escalafón docente en el marco del Decreto 1279 de 2002 y la Resolución 115 de 1989, se anexan a la presente acta.

8.2 Los estudios de casos correspondientes a bonificaciones por productividad académica en el marco del Decreto 1279 de 2002, se anexan a la presente acta.

8.3 Cumplimiento de requisitos para cambio de categoría

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias de la Administración presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Edilberto Montaña Orozco**, de Departamento de Administración y Organizaciones, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Titular**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la credencial académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Eval Bladimir Bacca Córtez**, de la Escuela de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Asociado**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la credencial académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

9. Varios

9.1 El CIARP solicita que el Sistema de Credenciales capture la clasificación de indexación u homologación de las revistas para efectos de actualización del docente.

9.2 El Vicerrector Académico solicita a los Miembros del CIARP, presentar en las dos últimas sesiones de este año, las inclusiones de los profesores nuevos a vincularse a partir del 16 de enero de 2015.

9.3 El Vicerrector Académico informa al CIARP sobre las incoherencias que se están presentando en el registro de puntos colectivos cuando se realiza la actualización del docente. Los puntos que se registran en

la credencial académica no son los mismos puntos que se han reportado a nómina y la División de Recursos Humanos ésta realizando constantemente observaciones al respecto.

En esa medida se solicita con carácter urgente establecer para la primera sesión de 2015 un mecanismo para asentar los puntos colectivos en carpeta independiente de la actualización de cada docente. El CIARP aprueba la solicitud.

9.4 La profesora María Cecilia Osorio informa que en la Universidad Nacional el profesor que asciende a las categoría de profesor Asociado y Titular no presenta evento de sustentación ante pares homólogos, el mecanismo de la Universidad Nacional es que el par evaluador informe si él considera que el desempeño del docente al cual ésta evaluando lo hace merecedor de aspirar al cambio de categoría.

La profesora Osorio solicita al CIARP considerar este mismo mecanismo toda vez que es muy desobligante la poca asistencia a los protocolos de ascenso. Para la mayoría de los casos solamente asisten los miembros del Comité de Credenciales, pues ha sido muy difícil que en la Facultad los directivos, desde el Decano hasta abajo reemplacen al Vicerrector Académico en este evento académico, pues si bien se entiende el cúmulo de compromisos del Sr. Vicerrector no ha sido posible concientizar a los Directivos de la Facultad sobre la importancia de este evento académico.

Sobre el punto el Vicerrector Académico expresa que la Ley 30 de 1992 en su artículo 76 establece la sustentación ante pares homólogos para el ascenso a las categorías de profesor Asociado y Titular, por tanto es un procedimiento que debe seguir vigente.

El CIARP propone presentar en el Consejo Académico esta inconformidad, para que desde allí se delegue en los Decanos o Vicedecanos su participación en los eventos académicos de sustentación, en representación del Vicerrector Académico.

Se da por terminada la sesión a las 5:15 p.m

Aprobaron	Elaboró: Luz Angela Urrea Ledezma Secretaria – CIARP	Nombre: HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ Vicerrector Académico Presidente CIARP
-----------	---	---